

II. SISTEMA INQUISITIVO Y SISTEMA ACUSATORIO: CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS

De esta breve visión de los esquemas de juicios acusatorio e inquisitivo se advierte con claridad que ambos podrían coincidir en los siguientes aspectos:

1. En ambos esquemas aparecen un órgano de acusación, un defensor y partes;
2. En ambos se debe excitar al tribunal con una acusación o una denuncia de la existencia de un crimen o delito;
3. En ambos se genera un argumento contradictorio entre el órgano de la acusación y la defensa, y
4. En ambos existen los mismos esquemas juicio por juez o por jurado. La diferencia consiste en que en el sistema acusatorio se carga hacia el jurado, y en el inquisitivo, al tribunal.

Como lo destaca Juan Pablo Pérez-León Acevedo:

Es oportuno recordar que los sistemas de Derecho procesal penal son frecuentemente categorizados en referencia a la familia a la cual pertenecen, es decir la familia del sistema acusatorio o la familia del sistema inquisitivo. Mientras el sistema acusatorio es asociado con los Estados pertenecientes a la tradición jurídica del *common law*, el sistema inquisitivo es relacionado con los Estados que siguen los parámetros del *civil law*. Pese a que esta clasificación ha sido criticada, consideramos que es todavía aceptada mayoritariamente. No obstante, es oportuno precisar que al aplicarse los sistemas acusatorio e inquisitivo en los Derechos nacionales respectivos, no se les debe ver como compartimentos estancos de-

bido a la interacción entre ambos que ha generado la incorporación de elementos de uno en otro.³⁴

Desde esta perspectiva, es rebatible la idea de las supuestas diferencias entre los sistemas acusatorio e inquisitivo, señaladas en la reforma constitucional arriba comentada, históricamente se han acercado. La hibridez ya era una característica de nuestro sistema inquisitivo. Sin embargo, aún queda pendiente el analizar la dialéctica que aparentemente encontraron los autores de la reforma entre los sistemas inquisitivo y acusatorio.

³⁴ Pérez-León Acevedo, Juan Pablo, “La combinación de los sistemas acusatorio e inquisitivo en el proceso ante la Corte Penal Internacional como manifestación del derecho procesal del siglo XXI”, *Revista de la Maestría en Derecho Procesal, Revista de actualidad jurídica en Derecho Procesal*, Universidad Católica del Perú, año 1, núm. 1, Lima, septiembre de 2007, en <http://revistas.pucp.edu.pe/derechoprocesal/node/76>